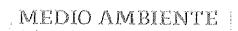




INFORME DE COMISIÓN

				Fecha de Elaboración:	
Jefe inmediato:	LIC. KARII	NA AGUILAR VAZQUEZ		22 DE MAYO DEL 2022.	
				Consecutivo por Área:	
Delegación :			SONORA		
Área de Adscripción:		RECURSOS NATURALES			
Comisionado:	TORF		CARREON	MIGUEL ÁNGEL	
	Apellido Pater	no Apel	llido Materno	Nombre (s)	
Periodo:	17 AL 21 DE MAYO DEL 2022				
Lugar:	MUNICIPIOS DE CAJEME, NAVOJOA, ALAMOS Y HUATABAMPO, SONORA.				
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 AL 21 DE MAYO,DEL 2022, MEDIANTE OFICIO DE COMISIÓN No. PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0180- 2022, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2022, SE REALIZARON RECORRIDOS EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES POR ESTEROS DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, APOYO AL DEPARTAMENTO DE ECOLOGIA Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA ANTE CONATO DE INCENDIO EN ÁREAS CERCANAS AL RÍO MAYO, ASÍ COMO ASISTENCIA A REUNION DE COMFORMACIÓN DE COMITE.					
Contribución:					
				ALES, COORDINACIÓN EN MATERIA RIBUCIÓN EN MATERIA ECOLOGICA.	
A	tentamente			Vo.Bo.	
C. MIGUEL Á	inger torres car	REÓN		LIC. KARINA AGUILAR VAZQUEZ	
			te formato son los solcitad	Jefe Inmediato os y manifiesto tener conocimiento de las	





PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN SONORA SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Hermosillo, Sonora a 16 de mayo de 2022

Oficio: PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0180-2022 Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2022

C. STEVE MICHAEL MILLAN LUCERO
C. MIGUEL ANGEL TORRES CARREON
INSPECTORES FEDERALES
PRESENTE

Por medio del presente, comunico a Ustedes que han sido comisionados los días del 17 al 21 de mayo de 2022, para realizar actividades de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales en los Municipios de Cajeme, Navojoa, Álamos y Huatabampo, Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 1°, 4° párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 6, 72, 84, 91, 92, 93, 154, 155 y 156 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y los artículos 1°, 2° fracción XXXI inciso a), 3°, 38 y 62 fracciones I, II, IV, XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin ofro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente Encargada de Despacho de la Delegación

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019

M

C.c.p. E. D Lic. Carlos Armando Félix Álvarez, Para su conocimiento. C.c.p. - Minutario